



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 050 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

001 RAM 06

Lima, 30 MAR. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 1107-2016-MINEDU/PRONIED de UGME e Informe N° 035-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-EMME emitidos por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento; el Informe N° 007-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-EPOM emitidos por la Coordinación de Estudios de Posibilidades de Mercado y el Informe N° 169-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CPREC elaborados por la Coordinación de Programación y Ejecución Contractual de la Unidad de Abastecimiento, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, EL 3 de julio de 2015, se suscribió Contrato N° 088-2015-MINEDU/UE 108 entre PRONIED y la empresa ESTRUCTURAS INDUSTRIALES EGA S.A. para la "Adquisición de Módulos Prefabricados para el Ministerio de Educación – Lote: 1 Módulos para Secundaria Lima y Lote 2: Módulos para Secundaria Norte"; por el monto y plazo siguientes:

LOTE	OBJETO	MONTO	PLAZO
1	Módulos para Secundaria – Lima	S/. 25,450,000.00	150 días calendario
2	Módulos para Secundaria - Norte	S/. 29,500,000.00	180 Días calendario

Que, con Oficio N° 341-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA del 04 de febrero de 2016, se otorgó una ampliación de plazo de 80 días calendario desde el día siguiente del vencimiento del plazo del contrato pactado en la ejecución de la Prestación Principal del Lote N° 01; teniendo como nueva fecha de término el 18 de febrero de 2016;

Que, con Oficio N° 1663-2015-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA del 28 de octubre de 2015, se otorgó una ampliación de plazo de 23 días calendario desde el día siguiente del vencimiento del plazo del contrato pactado en la ejecución de la prestación Principal del Lote N° 02 (no incluye los 10 días calendario que la Entidad otorga la conformidad); teniendo como nueva fecha de término el 1 de febrero de 2016; posteriormente con Oficio N° 398-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-OGA del 12 de febrero de 2016, se otorgó una ampliación de plazo de 14 días calendario desde el día siguiente de otorgada la ampliación descrita en la ejecución de la





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 050 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

RECIBIDA

Lima, 30 MAR. 2016

prestación Principal del Lote N° 02; teniendo como nueva fecha de término el 15 de febrero de 2016;

Que, mediante Memorándum N° 1107-2016-MINEDU/PRONIED-UGME de fecha 16 de marzo de 2016, a través del cual adjunta el Informe N° 035-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-EMME, la Unidad de Mobiliario y Equipamiento, emite opinión de la reducción solicitada (referente de la prestación principal), manifestando que las características del mueble kitchenette debió ser fabricado en material MDF de espesor 20 mm, pintado con esmalte poliuretano; sin embargo la propuesta del Contratista planteó el cambio de material a melamine de 18 mm; ya que el mantenimiento de este material solamente requiere de limpieza y no de trabajos de repintado como se requirió en un principio, inclusive los acabados del material MDF se deterioran fácilmente con el uso aumentando el costo; sin embargo el material propuesto (melamine) tiene mayor tiempo de durabilidad teniendo mayor resistencia al impacto. Por otro lado, también se propuso como mejora la capacidad del basureo con 14 Lt.; lo que ha llevado a que las mejoras que fueron aceptadas generen un menor costo;

Que, la Coordinación de Estudios de Posibilidades de Mercado a través del Informe N° 007-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-EPOM de fecha 29 de marzo de 2016, determina los valores unitarios y totales solicitados; para cuyo efecto se resume en lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	CANTIDAD	P.U. CONTRATO	P.U. MERCADO	DIFERENCIA REDUCCION	MONTO A REDUCIR
Lote 1	Módulo para Secundaria Lima: Kitchenette	UN	28	S/. 5905.68	S/. 3,500.00	S/. 2,405.68	S/. 67,359.04
Lote 2	Módulo para Secundaria Norte: Kitchenette	UN	42	S/. 5905.68	S/. 3,500.00	S/. 2,405.68	S/. 101,038.56
TOTAL REDUCCION							S/. 168,397.60

Que, con Informe N° 169-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CPREC de fecha 30 de marzo del 2016, la Coordinación de Programación y Ejecución Contractual con la conformidad del Jefe de la Unidad de Abastecimiento concluye que la reducción de la prestación solicitada por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento cumple con los requisitos señalados en el artículo 41.1



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 050. -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

005 CAM 05

Lima, 30 MAR. 2016

de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 174° de su Reglamento, recomendando la aprobación de la Reducción al Contrato N° 088-2015-MINEDU/UE 108 para la "Adquisición de Módulos Prefabricados para el Ministerio de Educación – Lote: 1 Módulos para Secundaria Lima y Lote 2: Módulos para Secundaria Norte" (referente a la prestación principal) , cuyo monto y porcentaje se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	CANTIDAD	MONTO A REDUCIR	Porcentaje a reducir
Lote 1	Módulo para Secundaria Lima: Kitchenette	UN	28	S/. 67,359.04	0.26467206%
Lote 2	Módulo para Secundaria Norte: Kitchenette	UN	42	S/. 101,038.56	0.34250359%
-TOTAL A REDUCIR DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO					S/.168,397.60
PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO					0.60717565 %

Que, los artículos 41° de la Ley de Contrataciones del Estado y 174° de su Reglamento han otorgado al Titular de la Entidad la potestad de, excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria, ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, así como podrá reducir dichas prestaciones hasta por el mismo límite porcentual, siempre que éstas sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato; en tal sentido, se entiende que durante la fase de ejecución contractual, la Entidad estaría facultada también para reducir las prestaciones siempre que el contrato se encuentre vigente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la aprobación, prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 5 de enero de 2016, el Titular de la Entidad delegó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la potestad de aprobar prestaciones adicionales para la contratación de bienes y servicios;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 050 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

MINEDU

Lima, 30 MAR, 2016

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 431-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 30 de noviembre de 2015, el Titular de la Entidad Encargó las funciones de la Jefatura de la Oficina General de Administración a la Sra. Nancy Victoria Vilela Alvarado;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesaria la emisión de la Resolución que autorice la reducción de la prestación al Contrato N° 088-2015-MINEDU/UE 108 para la "Adquisición de Módulos Prefabricados para el Ministerio de Educación – Lote: 1 Módulos para Secundaria Lima y Lote 2: Módulos para Secundaria Norte" (referente a la prestación principal);

Con la visación de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y de acuerdo a las facultades conferidas a la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

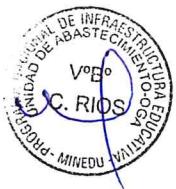
Artículo Primero: Aprobar la Reducción N° 01 de la prestación, por el monto de S/. 168,397.60 (Ciento Sesenta y Ocho Mil Trescientos Novoenta y Siete con 60/100 Nuevos Soles), que representa el 0.60717565% del monto total del Contrato N° 088-2015-MINEDU/UE 108 para la "Adquisición de Módulos Prefabricados para el Ministerio de Educación – Lote: 1 Módulos para Secundaria Lima y Lote 2: Módulos para Secundaria Norte" (referente a la prestación principal), derivado de la Licitación Pública Internacional N° PEOC/14/91851/2150, conforme se indica en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al detalle:

LOTE	DESCRIPCION	MONTO DEL LOTE SEÑALADO EN CONTRATO	MONTO A REDUCIR	Porcentaje
1	Módulo para Secundaria Lima: Kitchenette	S/. 25,450,000.00	S/. 67,359.04	0.26467206%
2	Módulo para Secundaria Norte: Kitchenette	S/. 29,500,000.00	S/. 101,038.56	0.34250359%
	TOTAL	S/. 54,950,000.00	S/. 168,397.60	0.60717565 %



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 050 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

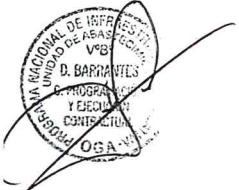


Lima, 30 MAR. 2016



Artículo Segundo: Encargar a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución y que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna aplicación de la misma.

Regístrese y Comuníquese,



C.P.C. Nancy V. Vilela Alvarado
Jefe (a) de la Oficina General de
Administración
PRONIED